

FECHA: 30/07/2013  
EXPEDIENTE N°: 4777/2011  
ID TÍTULO: 4313173

## EVALUACIÓN SOBRE LA PROPUESTA DE MODIFICACIÓN DE PLAN DE ESTUDIOS

|                                      |                                                                                       |
|--------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------|
| <b>Denominación del Título</b>       | Máster Universitario en Seguridad Alimentaria por la Universidad Cardenal Herrera-CEU |
| <b>Universidad solicitante</b>       | Universidad Cardenal Herrera-CEU                                                      |
| <b>Universidad/es participante/s</b> | Universidad Cardenal Herrera-CEU                                                      |
| <b>Centro/s</b>                      | • Facultad de Veterinaria (Moncada)                                                   |
| <b>Rama de Conocimiento</b>          | Ciencias de la Salud                                                                  |

El Consejo de Universidades ha remitido a ANECA la solicitud de MODIFICACIÓN del plan de estudios ya verificado de este título oficial. Dicha solicitud se presenta al amparo del artículo 28 del Real Decreto 1393/2007, modificado por el Real Decreto 861/2010, por el que se establece el procedimiento para la modificación de planes de estudios ya verificados.

La evaluación de la modificación del plan de estudios se ha realizado por una Comisión de Evaluación formada por expertos nacionales e internacionales del ámbito académico, profesionales y estudiantes. Los miembros de la Comisión han sido seleccionados y nombrados según el procedimiento que se recoge en la Web de la agencia dentro del programa VERIFICA.

Dicha Comisión de evaluación, de forma colegiada, ha valorado la modificación del plan de estudios de acuerdo con los criterios recogidos en el Protocolo de evaluación para la verificación.

Una vez examinada la solicitud de modificaciones la Comisión de Evaluación emite un informe de evaluación FAVORABLE, considerando que:

## **MOTIVACIÓN**

La propuesta de Modificación del Título Oficial no supone un cambio que afecte a su naturaleza y objetivos.

El presente informe únicamente recoge la evaluación de los aspectos señalados en la solicitud de modificaciones presentadas a través de la sede electrónica del Ministerio de Educación, no considerándose evaluados aquellos aspectos que la Universidad haya modificado en la memoria y no hayan sido señalados en el formulario de modificación.

Los aspectos considerados en la solicitud de modificación son:

Se solicita cambio en la modalidad de impartición. Pasa de presencial a semipresencial. Se solicita además, aumento de plazas ofertadas. De 35 a 40. Se actualizan todos los apartados de la memoria susceptibles de recoger información actualizada derivada de la nueva modalidad de impartición.

Se incluye nueva modalidad de impartición, que sustituye a la anterior. Se incluye cifra actualizada de nuevas plazas ofertadas.

Se amplía el apartado justificación incluyendo información sobre la conveniencia de la modalidad semipresencial.

Se incluye información sobre Tutores y sesiones propedeúicas en el apartado dedicado al sistema de apoyo a estudiantes.

Se actualizan las actividades formativas a la modalidad semipresencial.

Se justifica la adecuación del profesorado para la modalidad semipresencial.

Se justifica los recursos para la modalidad semipresencial.

Se actualiza la estimación de resultados, tras la experiencia de la impartición del Master.

Madrid, a 30/07/2013:

EL DIRECTOR DE ANECA



Rafael van Grieken